



ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-908093968-E4-2019 (ICATECH/IF/001/2019), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 Y DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SER NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 30 de abril de 2019, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, se reúnen en la sala de Juntas del citado Comité, ubicada en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad de Chihuahua, estando presentes los CC. L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette en su carácter de Presidenta; vocales, Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón, Directora General; Lic. Ana Cecilia Cuijly Siller, Vocal; L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; M.D.H. Lilia Margarita Gómez Raynal, Suplente de la Jefa del Departamento Jurídico; el Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación y el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH; se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento, con fundamento en artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 37, 42 y 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-908093968-E4-2019 (ICATECH/IF/001/2019), relativa a la Contratación de Licencias Office 365 y de Antivirus para los equipos de cómputo, requerido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, toda vez que la convocante llevó a cabo una revisión detallada de los documentos presentados por los licitantes en sus proposiciones así como las especificaciones de los equipos y documentos complementarios de la misma, y atendiendo al criterio de evaluación binario establecido en la convocatoria, se emite el fallo adjudicatorio determinando lo siguiente:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS:

CÉSAR OSBALDO REZA DURÁN.-

Se desecha su proposición para la **Partida Uno** debido a lo siguiente:

- No cumple con lo solicitado en el apartado IV numeral 9 de la Convocatoria, debido a que no hace referencia al número de parte o modelo de lo ofertado. Lo anterior en apego a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento.
- No cumple con lo solicitado en el apartado IV numeral 11 de la convocatoria, ya que no presenta el documento requerido. Lo anterior en apego a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición para la **Partida Dos** debido a lo siguiente:

- No cumple con lo solicitado en el apartado IV numeral 9 de la Convocatoria, debido a que no hace referencia al número de parte o modelo de lo ofertado. Lo anterior en apego a los artículos 36, 36

Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento.

- No cumple con lo solicitado en el apartado IV numeral 11 de la convocatoria, ya que no presenta el documento requerido. Lo anterior en apego a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento.
- No cumple con lo solicitado en el apartado IV numeral 12 de la convocatoria, ya que no presenta el documento requerido. Lo anterior en apego a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento.

SAMSARA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES S.A DE C.V.

- Su proposición técnica para la partida **UNO** cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada. Sin embargo, el precio ofertado no es aceptable, ya que supera la mediana de la investigación de mercado para esta partida superando de esta forma el presupuesto autorizado, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.
- Su proposición técnica y económica para la partida **DOS**, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

CONEXIONES SIN LÍMITE, S.A DE C.V.,

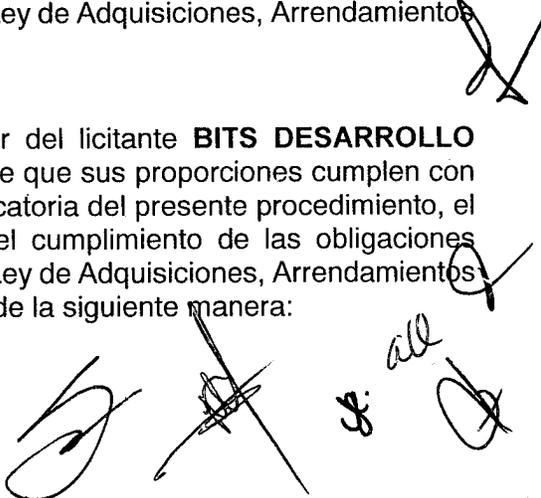
- Su proposición técnica para las partidas **UNO y DOS**, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada. Sin embargo, el precio ofertado no es aceptable, ya que supera la mediana de la investigación de mercado para las partidas **UNO y DOS**, superando de esta forma el presupuesto autorizado, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

BITS DESARROLLO INGENIERÍA IT, S.C.

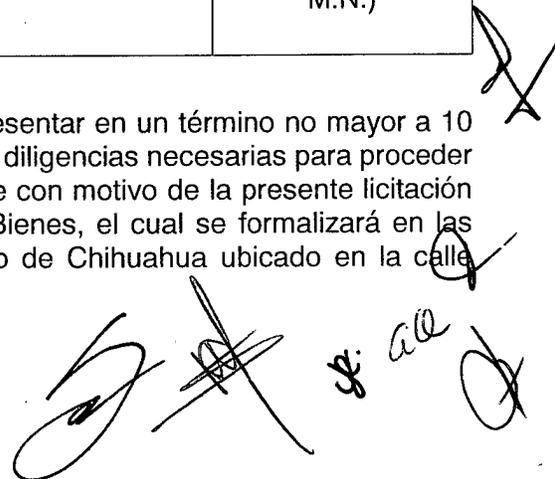
- Su proposición técnica y económica para las partidas **UNO y DOS**, cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria, así como la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Derivado de lo anterior se emite el Fallo Adjudicatorio, a favor del licitante **BITS DESARROLLO INGENIERÍA IT, S.C., para las partidas UNO y DOS**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, quedando de la siguiente manera:



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
UNO	250	<p>Licencias de software de Office 365 de 1 año</p> <p><i>Características del producto:</i></p> <p>a) Ser versión educativa.</p> <p>b) Aplicaciones de Office con Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher, OneNote, con capacidad de instalación en hasta 5 dispositivos por usuario.</p> <p>c) Aplicaciones de Office en Tablets y Smartphones.</p> <p>d) Versión online para acceso desde cualquier dispositivo móvil (Windows, iPad, iPhone, Android móvil y BlackBerry)</p> <p>e) Espacio para almacenar información personal de 1TB accesible desde cualquier lugar por Internet.</p> <p>f) Mensajería instantánea vía chat empresarial tipo Skype, con capacidad de conferencias ilimitadas hasta de 250 participantes.</p> <p>g) Servicio de correo electrónico con capacidad de 50 gigabytes con acceso en cliente de correo electrónico y a través del portal web.</p> <p>h) Proporcionar un servicio de Microsoft Office 365 donde se incluye un servicio de microsoft Exchange Online Protection (EOP) basado en la nube que comprende soluciones de filtrado para correo no deseado o no solicitado, antivirus y de suplantación de identidad que protegerán el envío y recepción de correos.</p> <p>i) Licenciamiento por 1 año.</p>	<p>\$492.05 (Cuatrocientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.)</p>	<p>\$123,012.50 (Ciento veintitrés mil doce pesos 50/100 M.N.)</p>
DOS	197	<p>Licencias de software de antivirus de 2 años</p> <p><i>Características del producto:</i></p> <p>a) Ser versión educativa.</p> <p>b) Actualización vía cloud a través de un servidor virtual</p> <p>c) Incluya antivirus, antimalware, firewall, amenazas web, como mínimo</p> <p>d) Licencia de 2 años</p>	<p>\$217.10 (Doscientos diecisiete pesos 10/100 M.N.)</p>	<p>\$42,768.70 (Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.)</p>

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que se deberá presentar en un término no mayor a 10 días contados a partir de la notificación de este fallo, a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente. El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Adquisición de Bienes, el cual se formalizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicado en la calle



Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una Compañía debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes debidamente validados por el Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de ésta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134**, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, en las instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, a entera satisfacción de la convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El licitante que resultó ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por la S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su normatividad, se da por terminada la Presente y firman para su constancia de común acuerdo, los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



LIC. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROPIETARIO



LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
VOCAL PROPIETARIO



LIC. ANA CECILIA CUILTY SILLER
VOCAL PROPIETARIO



LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA
VOCAL PROPIETARIO



LIC. RICARDO SEIRA AGUIRRE
VOCAL PROPIETARIO



M.D.H. LILIA MARGARITA GÓMEZ RAYNAL
VOCAL PROPIETARIO SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FÁLLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-908093968-E4-2019 (ICATECH/IF/001/2019), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 Y DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.